

EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO**E.P.Q. S.A. E.S.P.****ago-17**

A través de la resolución CREG 053 de 2015, se aprobó el cargo de distribución Dmij en 2,351.80 \$/m³ a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología de la Resolución CREG 202 de 2013 y Resolución CREG 137 de 2013; y a través de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó el cargo de comercialización en 2,444.41 \$/factura a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología establecida en la Resolución CREG 011 de 2003

Mercado	Gmi,j (\$/m ³)	Tmi,j (\$/m ³)	Cfmi,j (\$/m ³)	Dmi,j (\$/m ³)	Cargo Variable (Cuvmi,j (\$/m ³))	Cargo Fijo (Cufmi,j) \$/factura
Cordillera del Quindío	1191	1629,72	535,11	501,09	3856,92	2860,69

El rango 1 compone consumos de: 0 a 1000 m³ y en el se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. - S.A - E.S.P.

Porcentajes de Subsidios y Contribuciones mercado cordillerano

Subsidios	%S	Cmc(\$/m ³)	Tarifa a aplicar sobre consumo 0- 7.26 m ³ (\$/m ³)	Valor subsidiado (\$/m ³)	Porcentajes de Contribución	
Estrato 1	35,32%	4.577,83	2.960,74	1.617,09	No residencial	8,90%
Estrato 2	32,13%	4.559,43	3.094,60	1.464,83		

Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7,26 m³

El valor del subsidio en \$/m³ corresponde a %S * Cm de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 001, 006 de 2007 y 186 de 2010. El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997

LINA MARCELA GRISALES GOMEZ

Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional